# "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## INFORME N° 001-2024-CS-MML/AS 056-2024-MML-OGA-OL

Α

MARIA CAROLINA SALAS BERMEJO

Jefe

OFICINA DE LOGISTICA

De

CESAR LEONARDO MANYARI SALDARRIAGA

Presidente

COMITÉ DE SELECCIÓN AS 056-2024-MML-OGA-OL

Asunto

Informe de analisis de declaratoria de desierto.

Referencia

Acta de Desierto de fecha 23.10.2024

Fecha

04 de noviembre del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, informarle lo siguiente:

### Antecedentes

- 1.1. Con fecha 27 de setiembre del 2024, la Entidad efectuó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2024-MML-OGA-OL denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS PARA BAÑOS Y DUCHAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA".
- 1.2. En fecha 02 de octubre del 2024, el Comité de Selección designado y vigente efectuó la integración de las bases, llevándose a cabo el 09 de octubre la presentación de ofertas y con acta de fecha 23 de octubre del 2024 el comité de selección desarrolló la etapa de admisión y declaratoria de desierto.

## II) Base Legal

- 2.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (En adelante, la Ley).
- 2.3. Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (En adelante, el Reglamento).
- 2.4. Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.

#### III) Análisis

3.1. El numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento señala que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o <u>cuando no exista ninguna oferta válida</u>, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".



## "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.2. Asimismo, el numeral 65.2 del mismo artículo menciona que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- 3.3. En ese sentido, el Comité de Selección procedió a evaluar los siguientes motivos de la declaratoria de desierto:

N°	Descripción	Marcar
a)	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	1
b)	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	
c)	Se presentaron tres (03) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	х
	03 ofertas, no fueron admitidas [ X ] <sup>1</sup>	
	ofertas, fueron rechazas []	
	ofertas, fueron descalificadas []	

**3.4.** Por lo que, para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

## Cuadro Nº 02

N°	Descripción	Marcar
a)	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
b)	Se solicitó a los proveedores que se registraron como participantes en el proceso de selección, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	х
c)	Se efectuó la revisión de los actuados que declara desierto la convocatoria del procedimiento de selección objeto de la presente.	х

## Respecto a los proveedores que participaron en el estudio de mercado:

a) Mediante Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, se solicitó a la empresa ADG Inernational Service S.A.C, Bardi Importaciones y Negocios Comerciales EIRL., y DJ Lopez Group E.I.R.L. informen respecto a la no participación en el procedimiento de selección, otorgando para dicho fin hasta las 30 de octubre del 2024; sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna a la fecha del presente informe.

Dy

Conforme lo señalado en el Acuerdo del Acta de Desierto de fecha 23 de octubre del 2024.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Respecto a los proveedores que se registraron como participantes:

- b) Mediante Correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2024, se solicitó a las dieciséis (16) empresas registradas como participantes al procedimiento de selección, informen respecto a la no participación en el procedimiento de selección, otorgando para dicho fin hasta las 30 de octubre del 2024.
- c) Mediante Correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2024, la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FERRETERA JUMAT E.I.R.L. informó lo siguiente :

"Buen día estimado César, previo cordial saludo, en relación a su consulta, mi representada no participó por temas netamente de tiempo. Para la próxima vez sí participo."

d) Mediante Correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, la empresa CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L. informó lo siguiente:

## "Buenos Días

Por la presente le informamos que no participamos en el referido proceso porque hay muchas incongruencias en cuanto a detalles tecnicos.

Cuando hablamos de tuberias y accesorios de PVC, todas las marcas se rigen sobre normas establecidas ntp 399.019 esto quiere decir que las tuberias de agua pesadas con rosca son de 150 lbs/pulg2. marcas reconocidas como Pavco, Matusita, Nicoll, Tigre, se rigen por la norma antes mencionada.

Relación de Ítems por chequear

 $\underline{03}$  tubos de abasto de  $\underline{1/2}$  x  $\underline{35}$  cm (antes se fabricaba de  $\underline{35}$  cm )

Esta medida de largo debe decir 35-40 cm

<u>04 tubo de abasto de 7/8 x 35 cm.</u> (antes se fabricaba de 35 cm)

Esta medida de largo debe decir 35-40 cm

05 perno de anclaje fierro galvanizado 1/2 in x 3 in

Debe decir perno de anclaje para que (taza piso y/o taza tanque) dependiendo para que es la medida.

#### 06 juego de accesorios para water

Hay los estandar con palanca, con 1 pulsador o con 2 pulsadores, Especificar.

#### 07 iqual que el anterior

## 10 anillo de acera con guia

Son estandar

#### 11 llave de paso metalica 3/4 in

Es compuerta o esferica.

si trabajan con tuberias de 150 libras( es necesario utilizar 400 libras = 400 psi)

#### 12 idem anterior

#### 13 fluxometro para inodoro cromado

Diametro 1"(normalmente un fluxometro para inodoro es de 1 1/2")

A)



# "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 14 codo para soldar o pegar pvc 1/2 x 90°

Deberia decir 150 libras (ojo que han validado los codos cuando no cumplen piden 145 libras= 145 psi cuando en el catálogo dice 150 lbs)

## 15 idem anterior

## 16 codo con rosca de fierro galvanizado 1/2 in

Debe decir 150 libras

19 union simple para soldar o pegar pvc de 1/2 in las medidas largo son standar cumple con la norma npt

## 20 idem anterior

## 21 adaptador para soldar o pegar pvc de 3/4 in

Error en el psi 1060. Debe decir 150 lbs= 150 psi

### 22 idem anterior

## 23 niple de pvc de 1/2 in x 1 1/2 in

No fabrican termoformados ( se hacen de tuberias de pvc hechos a mano con tarraja y no tiene ficha tecnica )

### 24 idem anterior

## 32 caño de bronce cromado t/palanca 1/2 in

Para botadero o para jardin

## 33 llave de lavatorio pesada con temporizador 1/2in

Solo dice pesada.( deberia decir acabado duracrom si queremos vainsa o trébol, al no poner mayores caracteristicas pude ser cualquiera porque no hay un peso minimo

### 41 inodoro de loza de una pieza

Que tipo, one piece, top piece, y/o para fluxometro

42 lavatorio de losa para baño el diametro piden de 4.5 cm todos los lavatorios tienen salida de desague 1 1/4 in

### 43 grifo de fierro galvanizado tipo ganzo 1/2 in

Debe decir cromada de 1/2 in altua como minimo 27 cm de acuerdo a la marca y modelo

### 44 grifo de pvc 1/2 in para lavadero

Que tipo altura igual que el anterior especificar.

## 45 porcelanato 60 x 60 cm Dice und

En cantidad es m2 o und

#### 47 mayolica de 60 x 60 cm

Indican el espesor igual que el porcelanato 8.7 cm

Aclarar la especificación. Prácticamente los 50 ítem tienen problemas en las especificaciones técnicas.

Decidimos no participar, para no tener problemas a la hora de internar los materiales si se nos otorgaba la buena pro.

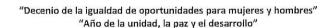
Y analizando la validación de las 3 propuestas presentadas. Vemos que solo algunos productos no cumplen, sin embargo las fichas técnicas no concuerdan con lo solicitado.

Ejemplo todos los accesorios de pvc piden de 145 libras= 145 psi y en todas las fichas de marcas reconocidas es de 150 libras. Caso puntual el adaptador de 1/2 y 3/4 in de pvc.

Tienen que restructurar todo el pedido, en base a fichas técnicas de marcas reconocidas

Atentamente"







Respecto a la revisión de los actuados que declara desierto la convocatoria del procedimiento de selección objeto de la presente:

#### HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Según lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de los Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas se establece que "El literal Ficha técnica para cada Ítem la cual deberá contener como mínimo la marca, el modelo y las características Indicadas en el numeral punto 5.1 (de las especificaciones técnicas) de cada Ítem".

En ese sentido, de la validación realizada por la Oficina de Servicios Generales en calidad de área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratacion (Ver cuadro adjunto de Validación de Ofertas en acta de Declaratoria de desierto) el comité acuerda dar no NO ADMITIDA la oferta del postor, dado que no cumple con acreditar las características mínimas establecidas por la Entidad.

#### CONSORCIO INCA HUASI

Según lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de los Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas se establece que "El literal Ficha técnica para cada Ítem la cual deberá contener como mínimo la marca, el modelo y las características Indicadas en el numeral punto 5.1 (de las especificaciones técnicas) de cada Ítem".

En ese sentido, de la validación realizada por la Oficina de Servicios Generales en calidad de área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (Ver cuadro adjunto de Validación de Ofertas en acta de Declaratoria de desierto) el comité acuerda dar NO ADMITIDA la oferta del postor, dado que no cumple con acreditar las características mínimas establecidas por la Entidad.

## DJ LOPEZ GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de los Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas se establece que "El literal Ficha técnica para cada Ítem la cual deberá contener como mínimo la marca, el modelo y las características Indicadas en el numeral punto 5.1 (de las especificaciones técnicas) de cada Ítem".

En ese sentido, de la validación realizada por la Oficina de Servicios Generales en calidad de área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (Ver cuadro adjunto de Validación de Ofertas en acta de Declaratoria de desierto) el comité acuerda dar NO ADMITIDA la oferta del postor, dado que no cumple con acreditar las características mínimas establecidas por la Entidad.

Dicho ello, se advierte que tanto las empresas HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CONSORCIO INCA HUASI y DJ LOPEZ GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no consignaron correctamente la información técnica solicitada por la Entidad en el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas.



# "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.5. Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente y la información obtenida, se ha podido determinar lo siguiente:

#### Cuadro Nº 04

N°	Descripción	Marcar
1	Posibles ajustes técnicos a los ítems requeridos por la Entidad en la presente contratación.	Х
2	La presentación incorrecta por parte de los 3 postores, según lo requerido por la Entidad en el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas para la Etapa de Admisión de ofertas.	Х
0.4	Detallar el sustento técnico de las posibles causas:	
2.1	Conforme a lo indicado en el numeral 3.4 de la presente	

## IV) Conclusiones

4.1. Las causas que conllevaron a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2024-MML-OGA-OL se debió a que los tres (03) postores participantes no presentaron adecuadamente la información técnica (Fichas técnicas), según lo requerido para la ADMISIÓN DE OFERTAS, según lo requerido por la Entidad en el literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas, para desarrollar la Etapa de Admisión de ofertas.

### V) Recomendaciones

- 5.1. Se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
  - Consultar al área usuaria respecto a la persistencia de la necesidad bajo las mismas condiciones.
  - ii. Consultar al área usuaria respecto a las observaciones presentadas por el postor CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L, y de ser el caso, realizar las aclaraciones correspondientes.
- **5.2.** Solo en caso que producto de la consulta se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo, para tal efecto se adjunta a la presente dicho expediente en 474 folios.

Es todo cuanto se informa para su conocimiente y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Presidente-Comité de Selección AS 056-2024 MML-OGA-OL